



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/PV.973
5 noviembre 1958

ESPAÑOL

Décimotercer período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 973a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 5 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. URQUIA

(El Salvador)

Cuestión de Corea: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para
la Unificación y Rehabilitación de Corea /24/ (continuación)

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.973. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

58-26169

TEMA 24 DEL PROGRAMA

CUESTION DE COREA: INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA UNIFICACION Y REHABILITACION DE COREA (continuación)

El PRESIDENTE: Al final de la sesión de ayer la Comisión estaba considerando dos proposiciones: una formulada por la delegación de la Unión Soviética y contenida en el documento A/C.1/L.214, según la cual la Comisión invitaría a representantes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea para participar en la discusión del tema "Cuestión de Corea" que la Comisión tiene en estudio actualmente; y la otra formulada verbalmente ayer por los Estados Unidos de América, pero que ha sido presentada también por escrito y ha circulado en el documento A/C.1/L.216. Según esta proposición, la Comisión invitaría a un representante de la República de Corea para participar, sin derecho a voto - lo mismo que en el caso de la propuesta de la Unión Soviética - en el debate sobre la "Cuestión de Corea".

Continuará, pues, la Comisión, considerando este punto previo.

Tiene la palabra el representante de la India, quien la ha pedido para un punto de orden.

Sr. LALL (India) (interpretación del inglés): Mi moción de orden es la siguiente: el Sr. Presidente acaba de manifestar que primero discutiríamos esta cuestión de invitar a los representantes de las dos partes de Corea a esta Comisión. Con todo respeto debo decir que estoy enteramente de acuerdo con este criterio y que confío en que las discusiones que ahora vamos a escuchar se limitarán a este asunto.

Estaría muy agradecido si la Presidencia nos aclarara esto, porque si los otros discursos no se limitan a este punto, entonces la delegación de la India agradecería se le diera la palabra primero, ya que nos proponemos formular una enmienda al proyecto de resolución de los Estados Unidos de América; y tal vez sería ventajoso para la Comisión conocer de esta enmienda que hemos remitido a la Secretaría. Tal vez fuera conveniente que nuestra enmienda fuese explicada muy rápidamente al comienzo de este debate.

El PRESIDENTE: Contestando al representante de la India debo manifestarle que sí, efectivamente, como lo anuncié hace unos momentos, la Comisión entrará a considerar el punto previo suscitado por las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos de América en cuanto a la invitación de representantes de una u otra parte de Corea, según lo tenga a bien la Comisión.

Ahora bien, en cuanto a lo manifestado por el representante de la India, la Presidencia considera que sería útil que él pudiera explicar de una vez la enmienda que ha presentado, por lo que con mucho gusto le ofrece la palabra.

Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. LALL (India) (interpretación del inglés): Quedo muy agradecido al Sr. Presidente por la oportunidad que me ofrece de explicar las enmiendas que hemos presentado al proyecto de resolución de los Estados Unidos de América (A/C.1/L.216).

Estamos presentando una enmienda a este proyecto de resolución porque prevemos que el deseo de la delegación norteamericana tal vez sea pedir la prioridad para su propuesta.

Nuestra enmienda consiste en agregar después de las palabras "República de Corea", las palabras "y a otro de la República Popular Democrática de Corea", e introducir el correspondiente cambio de redacción, de modo que el proyecto de resolución, en su versión enmendada, diría como sigue:

"La Primera Comisión,

Decide invitar a un representante de la República de Corea y a otro de la República Popular Democrática de Corea para que participen, sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión de Corea."

Quisiera que el Sr. Presidente me permitiera explicar brevemente esta enmienda.

Lo que nos preocupa antes que nada aquí es un informe sobre la unificación y rehabilitación de Corea. Corea es una entidad con una larga historia, y si esta Comisión, como debe hacerlo, sinceramente desea resolver el problema o, por lo menos, intentarlo, y no únicamente en términos de la cristalización de posiciones - cosa que no ha logrado nada ni puede lograr nada - entonces es de sentido común, es razonable y racional, que pidamos que los representantes

de ambos gobiernos o regímenes - llamémosle como se quiera - de Corea, que se presenten aquí y tomen parte en el debate.

No creo que esta Comisión tenga la intención de mirar esto como un acto de propaganda meramente, como un debate puramente teórico, como algo simplemente divorciado de la realidad de la situación. Nos interesa la realidad de Corea; nos interesa la unificación y la rehabilitación de ese país. Nuestras medidas en esta Comisión, lógicas y consecuentemente, deben ir encaminadas en este sentido.

De ahí se desprende que si hemos de tener un debate sobre la totalidad de Corea, debemos tener aquí a los representantes de ambos regímenes o gobiernos de Corea. Lo digo así, porque no quiero adoptar una posición a nombre de otros países, para decir si son gobiernos o regímenes. Lo que nos importa es la integridad de Corea.

Rogamos de la benevolencia de esta Comisión que no piense, al considerar este asunto: "Hicimos esto en 1949, en 1954 y en 1957. Por lo tanto, hay que seguir así". Yo no soy quien para decirlo, pero si el mundo entero se manejara en esa forma, esto es, haciendo hoy lo que hicimos en 1914 o en 1949, no llegaríamos a nada. Este problema hay que atenderlo y debatir sobre él en serio. No pedimos que reconozcan al gobierno de un régimen u otro, sino que recuerden que estamos hablando de Corea. Corea constituye un problema, una entidad y no vamos a llegar absolutamente a nada sino tenemos presente esto.

Si tenemos el propósito de no llegar a nada en este debate, aprobemos el proyecto de resolución norteamericano. Pero si queremos ser prácticos, morales y tener presentes los asuntos y las vidas del pueblo de Corea, aprobemos la enmienda propuesta por mi delegación.

El PRESIDENTE: Los representantes tienen ya conocimiento del sentido de la enmienda propuesta por la delegación de la India y, por consiguiente, pueden referirse a ella al propio tiempo que a los proyectos que ya tenemos sobre la mesa.

Sr. BUSNIKA (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): En relación con el inminente debate sobre la cuestión de Corea, debemos resolver de nuevo si ha de invitarse a los representantes de ambas partes directamente interesadas, es decir de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea para que tomen parte en el debate.

La solución pacífica del problema tiene como premisa la unificación de Corea en un Estado único y democrático. Este problema afecta los intereses del pueblo coreano entero y compete a los propios coreanos. Por eso es indispensable que en el debate de este tema tomen parte los representantes de las dos zonas de aquel país todavía dividido.

La delegación de Checoslovaquia recibe con beneplácito y respalda completamente la propuesta de la delegación soviética (A/C.1/L.214), que tiende a invitar para el debate sobre el problema de Corea en este período de sesiones tanto a los representantes de la República Popular Democrática de Corea como a los de la República de Corea.

El historial de los debates sobre la cuestión de Corea en las Naciones Unidas en los años pasados ha demostrado con suficiente claridad que este problema no puede resolverse con la ayuda de la intervención extranjera ni por medio de una imposición unilateral de la voluntad de los 16 países que, encabezados por los Estados Unidos de América, tomaron parte en la agresión contra la República Popular Democrática de Corea.

Si no queremos que este año las negociaciones sobre la cuestión de Corea terminen en un fracaso, es indispensable que en el debate tomen parte las delegaciones de ambas regiones de Corea, es decir, de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea. Esta decisión corresponde a las exigencias de la justicia y a las normas y principios elementales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Los repetidos intentos de no admitir a la delegación de la República Popular Democrática de Corea para intervenir en el debate sobre el problema de Corea en el actual período de sesiones, intentos que refleja el proyecto de resolución norteamericano (A/C.1/L.216), son una nueva prueba de que la delegación de los Estados Unidos de América en esta ocasión tiene también el propósito de no permitir que se logre un progreso o un acuerdo en relación con este problema.

Los Estados Unidos de América, por lo visto, quieren prolongar en todo lo posible la división de Corea, manteniendo la tirantez en esa región y conservando a Corea del Sur como una base agresiva en el continente asiático.

A juicio de mi delegación, la presencia de los representantes de la República Popular Democrática de Corea en el actual período de sesiones es absolutamente indispensable, porque pueden facilitar explicaciones y detalles con respecto a nuevas propuestas del Gobierno de dicho Estado, tales como las que hiciera ya en febrero del año en curso sobre unificación pacífica del país.

Teniendo presente lo que llevo expuesto, la delegación de checoslovaquia estima que la propuesta de la delegación de la Unión Soviética sobre invitación de representantes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea para asistir al debate sobre la cuestión de Corea es cosa justa y sumamente útil para nuestra labor, por lo que ha de votar su proyecto de resolución.

Mi delegación manifiesta, asimismo, que ha de votar en contra del proyecto de resolución unilateral de la delegación norteamericana (A/C.1/L.216), sobre invitación al representante de una parte de Corea, nada más.

Sir Pierson DIXON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): La delegación del Reino Unido votará en favor de la propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América que figura en el documento A/C.1/L.216, por la que se invita a un representante de la República de Corea a participar, sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión de Corea.

Esta ha sido siempre la práctica de esta Comisión cuando se trató este tema. La Comisión considera que es una práctica útil. Además, la propuesta se basa en el hecho de que en lo que respecta a las Naciones Unidas el Gobierno de la República de Corea es el legítimo de dicho país.

Este punto se aplica igualmente al texto de la Unión Soviética que también estamos considerando y que tiende a invitar a los representantes de las autoridades de Corea del Norte, lo que sería otorgar a estas autoridades una jurisdicción que no tienen. Por lo tanto, votaremos en contra del proyecto de resolución soviético contenido en el documento A/C.1/L.214.

De lo dicho se desprende que mi delegación no podrá apoyar las enmiendas que acaba de leer el representante de la India, que equipararía a las autoridades de Corea del Norte con el Gobierno de la República de Corea.

Sr. TARABANOV (Bulgaria) (interpretación del francés): El problema de Corea se examina una vez más en las Naciones Unidas y esta vez, tal como lo deja entrever la actitud de los Estados Unidos de América, nos vemos frente a una tentativa que, por una parte, busca impedir al representante de la República Popular Democrática de Corea el participar en el debate sobre cuestiones de interés vital para su país, y, por otra parte, trata de impedir a las Naciones Unidas que tomen las decisiones necesarias para tratar de resolver el problema coreano.

La delegación búlgara se reserva el derecho de tratar el fondo de la cuestión más adelante. Hoy día, por lo tanto, me limitaré a expresar nuestra opinión en cuanto a las tentativas hechas aquí para excluir de los debates al representante de la República Popular Democrática de Corea.

¿Cuál es, en el fondo, el debate que se ha de entablar aquí y cómo podemos darnos cuenta de si es posible llegar a una solución, sin la participación de las dos partes interesadas, en Corea? Bajo la presión de los Estados Unidos de América durante el duodécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la tarea principal se define como sigue: "Hacer de Corea por medios pacíficos un país unido, independiente y democrático, con una forma representativa de gobierno, y restablecer íntegramente la paz y la seguridad internacionales en esta región". Se trata, por lo tanto, de unificar Corea por medios pacíficos. Pero para unificar dos Estados independientemente constituidos sobre la base de un hecho histórico, aunque reciente, y con distintas estructuras políticas y sociales, no sólo es necesario conocer su opinión - cuestión elemental en toda unificación - sino que es preciso tratar de llegar a un acuerdo entre las dos partes interesadas. Esto, naturalmente, si se desea lograr la unificación por medios pacíficos.

La proposición de los Estados Unidos de América tendiente a invitar sólo a una de las partes interesadas no solamente deja serias dudas en cuanto a la intención de ese país de lograr la unificación de Corea por medios pacíficos, sino que, lo que es más grave, crea sospechas e inquietudes entre los miembros de esta Comisión y, sobre todo, en la opinión pública mundial. ¿Por qué la delegación de los Estados Unidos de América no desea que venga a esta Comisión el representante de la República Popular Democrática de Corea? Porque, según el representante de ese país que ayer hizo una declaración a la Comisión, se trataría del representante de un gobierno títere. Es un argumento muy sorprendente el que trata de introducir aquí la delegación de los Estados Unidos de América. Según las normas adoptadas por este país, parecería que todo Gobierno que se niega a ejecutar las órdenes o a no dejar que entren la flota y los ejércitos de ese país a invadir su territorio, y todo Gobierno que pueda resistir la presión que amenaza a su país, es un Gobierno títere. En cambio, todo Gobierno o todo Presidente que deja entrar la flota y los ejércitos a su país y les permite instalarse allí, y recibe subvenciones para poder subsistir, con el apoyo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, no es un gobierno títere y, por consiguiente, puede recibir la bendición de los Estados Unidos de América y, de esa manera, enviar aquí sus representantes.

Me parece una práctica muy extraña y que no puede ser admitida por las Naciones Unidas, el impedir que se dirija una invitación a una de las partes interesadas para que participe en un debate que le importa fundamentalmente y que se refiere a la unificación de su país. Esa es una forma de obrar que deja dudas en cuanto a las intenciones de los Estados Unidos de América de lograr la unificación de Corea por medios pacíficos.

Insisto sobre este punto. En efecto, ¿cómo puede cumplir la Organización su tarea y trabajar por la unificación de Corea, si nos ingeniamos para impedir toda tentativa de solución? Cuando se admite al representante de Corea del Sur y no al representante de Corea del Norte, ¿no es evidente que este hecho en sí excluye toda posibilidad de una decisión, porque para que una decisión sea válida debe ser tomada en presencia y con la anuencia de las dos partes directamente interesadas?

La delegación de los Estados Unidos de América declaró ayer en su intervención que la participación del representante de Syngman Rhee en el debate será "sumamente útil" y que, por tanto, es necesario llegar a la conclusión de que el representante de la República Popular Democrática de Corea molestaría con su presencia. Según otro miembro de esta Comisión, que completó las palabras del representante de los Estados Unidos de América, el representante de Corea del Norte introduciría aquí un elemento molesto. Posiblemente el representante de la República Popular Democrática de Corea constituiría una "molestia", porque podría darnos información sobre la forma como los Estados Unidos de América tratan de transformar a Corea del Sur en base militar, en cabecera de puente en el continente asiático, de la misma manera como instala bases y lanza cohetes, como acumula armas atómicas, como transforma el propio territorio de Corea del Sur en base para la agresión atómica. Este testimonio, en efecto, produciría graves molestias para la política norteamericana en Corea. Esta es la razón, sin duda alguna, por la cual la delegación norteamericana se cuidará muy bien de dejar que venga a las Naciones Unidas - es decir, a conocimiento de la opinión pública mundial - este representante que podría dar tal información.

Conviene recordar que el papel de las Naciones Unidas es contribuir a la solución del problema coreano y, por lo tanto, servir la causa de la paz, y no ser obstáculo a la solución de este problema ni satisfacer los deseos de los Estados Unidos de América.

Consideramos que la presencia del representante de la República Popular Democrática de Corea facilitaría esa tarea. Por esta razón, la delegación de Bulgaria apoya la propuesta soviética tendiente a invitar tanto al representante de la República de Corea del Norte como al representante de la República de Corea del Sur.

También apoyamos la enmienda propuesta por la delegación de la India, relativa al proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

Sr. BUDO (Albania) (interpretación del francés): La delegación de la República Popular de Albania estima, como ha tenido ya oportunidad de manifestarlo en anteriores sesiones, que los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a buscar una solución positiva a la cuestión de Corea deben, antes que nada, regirse por el principio básico en la materia, cual es que la cuestión de Corea es, por encima de todo, un asunto del pueblo de Corea.

Ahora bien, en el territorio de Corea existen en la actualidad dos Estados diferentes y de distintos sistemas políticos y sociales. Si, pues, nos inspiramos realmente en el sincero deseo de realizar una labor objetiva y fructífera con el fin de llegar a una solución, es indispensable que en nuestra labor tomen parte los representantes de los dos Estados coreanos: la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea. Nuestra Organización no puede perseverar en el camino erróneo que ha venido siguiendo hasta ahora, en que solamente una de las dos partes interesadas ha sido invitada a nuestros debates.

No podemos persistir en negarle a la República Popular Democrática de Corea el derecho de hacerse escuchar aquí. Ese procedimiento no ha dado ningún resultado hasta ahora, y el problema coreano se encuentra en un callejón sin salida. Es preciso, pues, que la experiencia del pasado nos sirva de enseñanza. Venimos discutiendo un asunto que interesa por igual a las dos Coreas y por lo tanto es natural y lógico que brindemos a ambos Estados la posibilidad de hacerse escuchar.

Conviene recordar, por otra parte, que en su carta del 24 de septiembre de 1958, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea ha hecho saber que su Gobierno consideraría como nula cualquier decisión que pudiera ser adoptada por las Naciones Unidas sin la participación de los representantes de su Gobierno en los debates. El sentido común, la equidad y el interés de que surja una solución positiva respecto de la cuestión coreana nos imponen que invitemos a los representantes de las dos Coreas a tomar parte en nuestro debate respecto de ese problema.

Por todos estos motivos la delegación de la República Popular Democrática de Albania considera inaceptable el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América documento A/C.1/L.216, y da su respaldo al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.214 presentado por la Unión Soviética.

Sr. BRATUS (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Para la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania es claro que el problema de la unificación de Corea, que afecta a los intereses vitales de todo el pueblo coreano, debe ser discutido y no puede ser resuelto sino con la participación de las dos partes de Corea. La discusión de este problema sin la participación de una de las dos partes interesadas - en este caso la República Popular Democrática de Corea - siempre ha sido y seguirá siendo inútil. Prueba de ello es la experiencia de muchos años de discusiones de la cuestión de Corea en los períodos de sesiones de la Asamblea General en las Naciones Unidas.

Con las decisiones unilaterales y tendenciosas en relación con el problema coreano que impone año tras año la delegación de los Estados Unidos de América, seguida por algunas otras, estos Estados violan las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, y en esa forma infringen los derechos y los intereses del pueblo de Corea.

Algunos representantes que han intervenido en la discusión del proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética, por el que se invita a los representantes de la República Popular Democrática y de Corea y de la República de Corea, se han referido también esta vez a la práctica establecida en el sentido de que antes se invitó a esta Comisión únicamente a los representantes de Corea del sur. Sobre esa base dichas delegaciones rechazan el proyecto soviético. Pero la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania no puede estar de acuerdo con esos argumentos, convencida como está de que la ausencia de un representante del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea durante el debate sobre una cuestión de importancia tan vital como es el problema de la unificación de Corea, nos impediría también este año tomar decisiones desde un punto de vista objetivo. En esas condiciones la Comisión no podría cumplir con su deber.

Todos conocemos la declaración del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea (documento A/C.1/807) en que expresa que, igual que antes, estimaría nulas e inaceptables cualesquiera decisiones que se hubieran adoptado contrariando los intereses y la voluntad del pueblo de Corea, sin la participación del representante de la República Popular Democrática de Corea.

Actualmente en Corea, quiéranlo o no algunas delegaciones, hay dos Gobiernos con distintos sistemas políticos, económicos y sociales. La cuestión de saber cuál de estos sistemas corresponde mejor a los anhelos del pueblo de Corea debe resolverla ese propio pueblo. Las Naciones Unidas deben ayudar a que los representantes de ambos Gobiernos de Corea puedan canjear opiniones libremente, tanto aquí, en el seno de las Naciones Unidas, como en su propia tierra. Si queremos ser realistas, si tenemos el sincero deseo de llegar a una solución positiva en el problema de la unificación de Corea, tendremos que invitar a los representantes de ambos Gobiernos de Corea, escuchar sus opiniones,

y así oíríamos la voz de todo el pueblo de Corea. Únicamente en esa forma podríamos ejercer una influencia favorable sobre las decisiones que han de tomarse en esta Comisión respecto de la cuestión de Corea.

Por todas estas consideraciones, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania votará a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética, por ser el que mejor corresponde a la solución del importante problema de la unificación de Corea. También estamos de acuerdo con la enmienda propuesta por la delegación de la India al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Sr. BARUSHKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia en repetidas ocasiones se ha pronunciado en el seno de las Naciones Unidas con respecto a la invitación a representantes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea para que tomen parte en la discusión del problema coreano. Nuestra delegación, como antes, comparte el criterio de que la invitación a los representantes de ambas partes, norte y sur de Corea, se basaría en principios de justicia y facilitaría la solución del problema de la unificación pacífica de dicho país.

Es sabido que en anteriores períodos de sesiones no han sido admitidos los representantes de la República Popular Democrática de Corea para tomar parte en la discusión del problema coreano. Esa disposición de las Naciones Unidas no sólo no contribuyó al progreso en la cuestión de la solución positiva del problema de Corea, sino que ha hecho el juego a aquellas fuerzas que no quieren la unificación pacífica de Corea y que desean prolongar la ocupación militar de Corea del sur.

La solución del problema coreano compete únicamente al propio pueblo de Corea y no puede ser resuelta sin la participación de los representantes de la República Popular Democrática de Corea, que representan la voluntad y los intereses del pueblo de Corea. No se pueden discutir multilateralmente los problemas de un país dividido, si en la Asamblea General no se escucha a una de las partes; no se puede negar el acceso a esta Sala a los representantes de una de las partes, la República Popular Democrática de Corea.

La República Popular Democrática de Corea no sólo es parte interesada en la cuestión que discutimos, sino que hace toda clase de esfuerzos en pro de la creación de un Estado único y democrático. Hay de ello una prueba elocuente en la declaración del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea de fecha 5 de febrero de 1958, en que se expone una nueva propuesta constructiva del Gobierno de dicha República para la unificación pacífica del país, ofreciéndose así la posibilidad de resolver rápida y positivamente el problema de Corea.

La experiencia del pasado ha demostrado en forma por demás convincente que la ausencia de los representantes de la República Popular Democrática de Corea tiene un serio efecto desfavorable para la solución del problema coreano. En la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea dirigida al Secretario General y al Presidente del actual período de sesiones se dice: "El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, como antes, estimará que carecen de realidad y que son inaceptables cualesquiera decisiones que se hubieran adoptado en forma contraria a los intereses y a la voluntad del pueblo de Corea, sin la participación de un representante de la República Popular Democrática de Corea".

La discusión del problema de Corea en la Asamblea General con la presencia de ambas partes interesadas estaría en perfecta consonancia con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

La delegación de Bielorrusia da su respaldo al proyecto de resolución de la delegación soviética por el que se propone invitar a representantes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea, para que tomen parte en la discusión de tan importante asunto en el actual período de sesiones. Nuestra delegación, asimismo, votará en contra del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, por el que se invita únicamente al representante de la República de Corea.

Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (interpretación del inglés): Parecería que estamos a punto de proceder en forma realmente decepcionante en cuanto al tratamiento de los temas que integran nuestro programa.

Antes de iniciarse el debate sobre el fondo de esta cuestión, siempre nos encontramos con una oposición manifiesta a toda moción que facilitaría la consideración de este asunto o que permitiría acercar los distintos puntos de vista.

Mucho me temo que ahora, cuando tenemos que considerar la cuestión coreana, suceda lo mismo que lo ocurrido cuando se discutieron los problemas del desarme. Es imposible negar que si bien la atmósfera internacional se vería beneficiada con la solución de este problema, la misma interesa directamente al pueblo coreano, y muy principalmente a los dos gobiernos que existen ahora en Corea. Es posible que para algunas de las delegaciones no les resulte agradable uno de estos gobiernos, mientras que para otras suceda lo mismo con respecto al otro. Pero este aspecto no tiene nada que ver con un enfoque realista del problema.

Si decidimos tal como lo proponen algunas delegaciones, es decir, que se le dé al representante de Corea del Sur la oportunidad de presentar ante la Comisión su punto de vista, y al mismo tiempo les negamos ese mismo derecho al representante de la República Popular Democrática de Corea, adoptaríamos una decisión injusta en nuestra opinión, y estaríamos prejuzgando en cuanto al fondo mismo del asunto, antes de entrar a su consideración.

Además, si invitáramos únicamente al representante de Corea del Sur, nos veríamos privados de la oportunidad de tener una idea más cabal y fiel de la situación reinante con motivo de la política aplicada en la totalidad de Corea. Exactamente, esto es lo que ha ocurrido en años anteriores, cuando discutimos la cuestión coreana.

Por otra parte, quisiera decir que no creo que una discusión limitada en esa forma, nos permitiera acercarnos en forma alguna a la solución del problema; y si ahora estamos considerando lo que tiene relación con la invitación a los representantes de ambos Gobiernos, el resultado de esta discusión dará contestación a la pregunta mucho más general, que consiste en saber si debemos tratar un problema de tal complejidad y tal importancia en forma realista e imparcial, con la sagacidad política necesaria, o si hemos de dejar que las pasiones y los sentimientos prevalezcan, por justos que ellos sean. Si ocurriera esto último, pienso que quienes no están en las Naciones Unidas interpretarán tal decisión como en apoyo de la opinión según la cual no se debe negociar, ni discutir, ni reconocer la existencia de los gobiernos que no son de nuestro agrado o, peor aun, que tales sentimientos deben llevarse al campo de batalla.

Han transcurrido cinco años desde la cesación de las hostilidades en Corea. Durante este período, la República Popular Democrática de Corea ha logrado grandes progresos y aumentado la riqueza del país, luego de la devastación producida por la guerra. Su pueblo y su Gobierno desean promover el desarrollo del país y sólo necesitan una solución justa y pacífica de lo que hemos llamado "el problema coreano".

Si deseamos una discusión política imparcial debemos escuchar tanto las opiniones del representante del norte como la del representante del sur. Por esta razón y creyendo que existe realmente este deseo en el seno de la Comisión, la delegación de Polonia exhorta a que se apruebe el proyecto de resolución por el cual se invita a los representantes de los dos Gobiernos, prestando su aprobación también a la enmienda presentada por la delegación de la India.

Sr. PAZHWAQ (Afganistán) (interpretación del inglés): Dos proyectos de resolución muy claros están a nuestra consideración. Asimismo, esta mañana ha sido presentada una enmienda por el representante de la India.

Ya hemos escuchado muchas declaraciones sobre esta cuestión. No queremos repetir los argumentos dados por quienes sostienen las dos posiciones, pero creemos que sí es necesario seguir un punto de vista imparcial, y como nuestra política es la imparcialidad en todos los problemas, basándonos en esta actitud adoptaremos posición en esta materia.

Deseamos poner el acento sobre dos declaraciones hechas en la mañana de hoy, una por el representante de la India y otra por el representante del Reino Unido.

Al presentar su proyecto de resolución, el representante de la India criticó lo que en la Comisión se ha llamado "una política seguida" en el pasado, que el representante del Reino Unido caracterizó como "una política establecida".

Consideramos que éste es un punto de interés, por lo menos en nuestra opinión. El representante de la India en su crítica a la política seguida en el pasado, adelantó ciertas opiniones, pero la declaración del representante del Reino Unido se limitó a declarar que se trataba de "una política establecida", y agregó que ha sido útil.

Cuando pedí la palabra deseaba formular una pregunta al representante del Reino Unido, cuyas opiniones siempre respetamos y consideramos de valor. Yo le rogaría al representante del Reino Unido que un poco más claramente nos explicara las razones que lo llevan a declarar que esta práctica ha sido útil en el pasado, cómo ha sido útil y cómo cree él que de seguirse ahora podría ser útil en el futuro.

Hacemos este planteamiento porque nuestro interés en el problema es la solución de la situación coreana de manera tal que permita llegar a la unificación de Corea, y por eso mismo deseamos saber qué práctica tenemos que seguir en esta Comisión, porque se trata de votar sobre una cuestión sumamente importante, y queremos tener al respecto una idea cabal y clara.

Le he dirigido esta pregunta al representante del Reino Unido, pero quiero dejar en claro que si él no desea contestarla, no insisto, pero si lo hace, le estaría sumamente agradecido.

Sr. SUBASINGHE (Ceilán) (interpretación del inglés): Cuando las Naciones Unidas resuelven discutir una cuestión, mi delegación espera que ello se haga con el fin de lograr resultados fructíferos. Esta es también la finalidad de la discusión del problema de Corea. Hay aquí un problema. Nos preocupamos por la unificación pacífica y democrática de Corea. La división del país y los subsiguientes sucesos fueron causados por cierto número de motivos históricos, que no trataremos de evaluarlos ahora. Sin embargo, la idea misma de la unificación presupone que hay dos partes. Corea está hoy dividida en dos partes, con dos gobiernos. No podemos imponer aquí la unificación a los coreanos; sólo podemos ayudarlos, y para ello es preciso que reunamos a las dos partes.

En nuestra opinión, Sr. Presidente, los representantes de ambos Gobiernos deben estar presentes aquí para tomar parte en nuestros debates. Por eso mi delegación dará su respaldo al proyecto de resolución presentado por la distinguida delegación de la Unión Soviética, pero si esta resolución no fuera votada, daría su respaldo a la enmienda del distinguido representante de la India.

EL PRESIDENTE: Quiero hacer notar a los señores representantes que está circulando en este momento el documento L.208, que contiene las enmiendas propuestas al proyecto de los Estados Unidos de América, por la distinguida delegación de la India. Deseo hacer notar que ha habido una omisión en el texto francés de las enmiendas, y por consiguiente el texto francés será circulado nuevamente.

Sr. FORSYTH (Australia) (interpretación del inglés): mi delegación se opone a la propuesta encaminada a invitar a representantes de la llamada República Popular Democrática de Corea. Quisiera indicar brevemente los motivos principales de nuestra actitud.

Primero, diré que sí nos preocupa la unificación de Corea en condiciones de democracia y de seguridad. Hemos discutido el problema de llegar a esa

unificación y veremos cuán difícil es el problema, y reconoceremos una vez más en qué estriban las dificultades y en quién descansa la responsabilidad por la prolongada división del pueblo de Corea, y no hemos de escatimar esfuerzos para superar estas dificultades. Pero no estimamos que nuestra discusión pueda beneficiarse por la presencia aquí de los representantes del régimen norcoreano.

Primer hecho: el régimen, en nuestra opinión, no representa al pueblo de Corea. Segundo, la Asamblea General ha identificado al Gobierno de la República de Corea que en la actualidad controla al sur del país, como el gobierno legítimo de Corea. En tercer lugar, la tarea de la Asamblea General es, cada vez que sea posible, facilitar los medios para la unificación del pueblo de Corea, y estos medios han sido establecidos en principio ya por la Asamblea General, pero no ha sido posible ponerlos en práctica debido de la actitud intransigente y a la negativa desafiante del régimen norteño y su rechazo de los principios de las Naciones Unidas en relación con Corea.

No hay ningún motivo para creer que una invitación a los representantes de la República Popular Democrática de Corea, pueda modificar esta actitud.

En cuarto lugar estimamos que la Asamblea General no debe extender su reconocimiento a un régimen creado por la fuerza exterior cuya existencia y cuya acción son exactamente contrarios a los objetivos y principios que las Naciones Unidas mismas han establecido. La Asamblea General no puede reconocer dos Estados en Corea y, al mismo tiempo, trabajar para la unificación del país,

En cuanto al alegato de que esta Comisión debe escuchar a las dos partes, huelga invitar a los representantes del régimen norteño con esta finalidad. No creo que la Comisión ignore cualquier argumento posible o cualquier hecho que el régimen norteño pueda querer comunicar. Esto lo han destacado varios oradores esta mañana.

Mi delegación está en favor de la asistencia de los representantes del Gobierno legítimo de la República de Corea, y votará la proposición de la delegación norteamericana. Tendrá que oponerse, naturalmente, a la enmienda formulada por el representante de la India y claro, también, se opondrá al proyecto de resolución soviético.

Sr. PETER (Hungría) (interpretación del inglés): El problema básico ante nosotros es cómo desea proceder esta Comisión respecto de este tema; si queremos examinar esta cuestión en forma objetiva o no. Si deseamos examinarla en forma objetiva, en realidad la Comisión tiene que escuchar a los representantes de ambas partes, independientemente de la opinión de cualquier delegación en esta Comisión, en cuanto a los regímenes o los gobiernos de ambas partes de Corea. Ambas partes deben encontrarse presentes aquí. Mi delegación tiene su propia opinión en cuanto al valor político y constitucional del régimen de Corea del Sur, pero esta opinión no me impediría apoyar la idea de que se invite a la delegación de Corea del Sur. Por otra parte, el Sr. Belaúnde o el distinguido representante de Australia, pueden tener sus propias opiniones respecto del valor político o constitucional del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, pero esta opinión suya no debe impedirles apoyar la idea de que una delegación de Corea del Norte debe ser invitada a asistir a los debates. De lo contrario, indican claramente que están a favor de un debate desequilibrado y de una resolución unilateral. Es decir, que toda delegación que desee escuchar a una parte solamente, representa una actitud que prejuzga y esta actitud revela una especie de temor, un deseo de no confrontarse a la realidad.

Ya que el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética y la enmienda presentada por la India, relativa al texto del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, corresponden a la idea de objetividad, mi delegación está dispuesta a votar en favor de ambas propuestas.

EL PRESIDENTE: Ha solicitado la palabra el representante del Reino Unido

Sir Pierson DIXON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): El distinguido representante de Afganistán me ha invitado a entrar en detalles sobre un punto de mi breve declaración de esta mañana. Si lo hiciera creo que trataría el fondo de la cuestión, y en este momento se trata esencialmente de un debate procesal. Pero tengo la intención de tratar más detalladamente este punto al cual se refirió el distinguido representante de Afganistán, en el contexto de una declaración que espero poder

presentar posteriormente en el debate sobre esta cuestión. Agradezco al representante de Afganistán su cortesía en no insistir en que yo dé una respuesta sobre este punto inmediatamente, y creo que comprenderá que a estas alturas prefiera basarme en la declaración equilibrada que hice y que, naturalmente, debe leerse en su conjunto.

Sr. MEZINCESCU (Rumania) (interpretación del francés): Antes de iniciar por séptima u octava vez la discusión de la cuestión de Corea, la Comisión Política debe tomar una decisión sobre la propuesta de invitar al representante de la República Popular de Corea y al de la República de Corea a tomar parte en el estudio de esta cuestión. Esta propuesta es el objeto del proyecto presentado por la delegación de la Unión Soviética (A/C.1/L.214), apoyado por las delegaciones de la India, Ceilán, Polonia, Checoslovaquia y otros países.

Desde el principio del debate hemos podido comprobar que la idea muy razonable de invitar a los representantes de ambas partes, igualmente calificados para tomar parte en el estudio de esta cuestión, tropieza nuevamente con la oposición obstinada de ciertas delegaciones, en particular la norteamericana.

Si la mayoría de la Comisión apoyara nuevamente en el momento de la votación la posición norteamericana, el debate subsiguiente sería, sin duda, tan estéril como los anteriores. Estima mi delegación que la experiencia del pasado, en que el debate no ha tenido ninguna influencia positiva sobre la evolución de la cuestión de Corea, debe tomarse en consideración por la Comisión en el momento de tomar una decisión.

Pienso que el representante de Afganistán desea hacer comentarios sobre la respuesta dada por el representante del Reino Unido a la pregunta que le formuló. Por lo que a mí se refiere, sólo quiero mencionar que el representante del Reino Unido, en este momento del debate, en que precisamente nuestra Comisión discute la propuesta de invitar a representantes de ambas partes de Corea, no cree necesario informar a la Comisión de los motivos por los cuales se estima útil la práctica establecida desde el punto de vista de los objetivos que se persiguen o se proclaman.

Por otra parte, desde el anterior período de sesiones, han sucedido cosas importantes a las que las Naciones Unidas podrían conceder la atención necesaria y que tendrían cierta influencia en la solución. Los miembros de esta Comisión saben perfectamente que el Gobierno de la República Popular de Corea ha presentado un nuevo conjunto de propuestas muy constructivas que constituyen una prueba más de su intención de realizar la unidad del pueblo coreano por medios democráticos y pacíficos. Los miembros de esta Comisión

saben también que el Gobierno de la República Popular de China, en lo relativo a las propuestas que le concernían, recomendó el retiro de los voluntarios chinos de la República Popular Democrática de Corea. El 28 de octubre próximo pasado salió del país el último contingente de voluntarios chinos. Por lo tanto, las Naciones Unidas se hallan ante una situación completamente nueva. Ya no hay fuerzas armadas en el territorio de la República Popular Democrática de Corea, mientras que las fuerzas armadas norteamericanas continúan ocupando el territorio de Corea del Sur y el Gobierno de Syngman Rhee continúa sus provocaciones y proclamaciones grotescas y agresivas contra su vecino del norte. La situación nueva creada a consecuencia de la actitud pacífica del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea hace resaltar más el carácter ilegal y contrario a la causa de la unidad del pueblo coreano de la negativa a conceder a un representante de la República Popular Democrática de Corea el derecho de expresar sus opiniones a esta Comisión.

Si el objetivo de este debate es ayudar al pueblo coreano a rehacer su unidad nacional democrática y pacíficamente esta Comisión tiene la obligación de hacer cuanto esté a su alcance para acercar a las dos partes que ejercen su soberanía sobre las dos mitades del país. Excluir sin causa a una de las partes no puede traer sino resultados contrarios al objetivo proclamado, agravando la división del pueblo coreano y la tirantez que prevalece en aquella región del mundo.

En este caso no se trata solamente de la exclusión de una de las partes sino precisamente de aquella cuya política consiste en realizar la unidad del pueblo coreano por medios pacíficos y democráticos, cuyas nuevas propuestas y actos son pruebas manifiestas de su buena disposición. En cambio, se pretende invitar al representante de aquella parte que preconiza abiertamente la guerra como medio de unificación del país.

Esto significa que las delegaciones que apoyan la posición norteamericana no sólo actúan deliberadamente contra la unificación pacífica y democrática del pueblo coreano sino que, además, darían el respaldo de su autoridad a las actividades agresivas de Syngman Rhee y a la política colonialista norteamericana.

No hay por qué recordar ciertos hechos históricos bien conocidos para demostrar que esta política está destinada a un fracaso rotundo. Quiero señalar a la Comisión el carácter ilegal, desde el punto de vista de la Carta y del derecho internacional, de tal decisión. Deseo destacar los peligros que entraña para la paz y la seguridad internacional la continuación de la política agresiva de los Estados Unidos de América frente al pueblo coreano. Se trata ahora de decidir si esta Comisión va a iniciar una vez más un debate estéril y si ha de otorgar un aliciente a la camarilla de Syngman Rhee y de los colonialistas norteamericanos, que fomentan una nueva guerra contra la República Popular Democrática de Corea. Los pretextos invocados por los Estados Unidos de América en apoyo de su decisión no pueden modificar ni el sentido del problema ni la decisión unilateral de esta Comisión. Se ha reiterado el argumento de que, según el criterio norteamericano, compartido por otras delegaciones, la República Popular Democrática de Corea fue declarada agresora en la guerra colonialista desatada por los Estados Unidos en Corea a nombre de las Naciones Unidas. Pero el debate que debe comenzar ahora no se refiere a este problema sino a otro enteramente distinto: la unificación del pueblo coreano. Excluir al representante de la República Popular Democrática de Corea sería confirmar que los Estados Unidos de América y sus partidarios quieren realizar la unificación de Corea recurriendo a la fuerza, pero es evidente que la unificación coreana no podrá lograrse sin la ayuda activa del pueblo y del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. ¿Puede recurrirse a la fuerza para unificar a Corea? Esta tesis carece totalmente de base.

En cuanto a que el gobierno de la República Popular Democrática de Corea está bajo la dominación de potencias extranjeras, no le hagamos caso a tal manifestación. Pero, hay que mencionar el hecho de que esta tesis ha sido reafirmada en circunstancias en que en el territorio de la República Popular Democrática de Corea ya no existen fuerzas armadas extranjeras, mientras que el territorio del sur sigue ocupado por fuerzas armadas norteamericanas. Yo señalo este hecho a la Comisión y, sobre todo a los que se han hecho eco de esta tesis, les digo que piensen por un momento en lo que pasaría con el gobierno de la República del Sur si se le ocurriera pedir el retiro de las fuerzas armadas norteamericanas: sería reemplazado por otro gobierno más dócil a la política norteamericana.

Pero mi delegación estima que no es el carácter del Gobierno de la República del Sur el que ha de evitar que se le invite, conjuntamente con el de la República Popular Democrática de Corea, para que exprese su criterio o puntos de vista a la Comisión. No es que mi gobierno le reconozca carácter representativo a la delegación del gobierno sureño, sino que lo que queremos es encontrar el camino que lleve a la unidad nacional coreana y a la solución pacífica del problema de Corea.

Estimamos que si las demás delegaciones tienen una verdadera simpatía - como lo dicen - por el pueblo de Corea, deben invitarse al debate sobre Corea a los representantes de los gobiernos de la República Popular Democrática de Corea y de la República del Sur.

Sr. ZORIN (Unión de República Socialista Soviética) (interpretación del ruso): La delegación soviética estima que la discusión de esta cuestión procesal por sí sola, en el fondo, constituye una respuesta a la esencia del problema, aunque no se trate más que de un requisito preliminar.

De la discusión que hemos escuchado sobre esta cuestión se desprende, con toda claridad, quienes son los verdaderos partidarios de la unidad y quienes son los partidarios de la división de Corea, una división cada vez más honda.

El representante de Australia, que por lo visto dedica mucho tiempo al estudio detallado de la cuestión de Corea, nos ha dicho que nosotros nos ocupamos del problema de la unificación de Corea, que estamos interesadísimos en tal

unificación, que se trata de un asunto complicado que hay que estudiar detenidamente, etc. Y luego manifestó que no podemos reconocer en Corea a dos regímenes, mientras estemos trabajando por la unificación del país.

La falta completa de lógica de este razonamiento salta a la vista. Si se trabaja para unificar a Corea, luego es que hay dos partes en Corea. No se puede unificar lo que ya está unido. Lo que pasa, repito, es que hay dos partes en Corea. Los señores representantes mismos han hablado de dos regímenes en Corea. En consecuencia, si lo que se quiere es la unificación de Corea, ¿por qué no desean escuchar a los dos regímenes que realmente existen en Corea? ¿por qué temen hacerlo? Estas son preguntas que se plantea cualquier persona que, con un mínimo de objetividad, enfoque el fondo de la cuestión que nos ocupa. La respuesta a estas preguntas las facilitan otros representantes que han intervenido en favor de algo completamente injusto, totalmente falto de objetividad, como es la actitud consistente en pretender excluir a una de las dos partes de Corea de la discusión sobre la cuestión de la unificación del país. Los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América nos dijeron que había una práctica establecida, justificada ya, en la discusión de esta cuestión. Todos en esta Comisión saben perfectamente, como lo sabe el mundo entero, que esta práctica no ha hecho adelantar en lo más mínimo la solución del problema de la unificación de Corea; al contrario, ha hecho que se ahondara la división de Corea. Entonces, ¿es que esta práctica es la que debe servirnos de base - práctica arcaica, infundada, injustificada - para que de nuevo vayamos por un camino erróneo, si es que realmente queremos la unificación de Corea, la unificación pacífica y no bélica?

Si queremos, realmente, la unificación pacífica de Corea no podemos hacer caso omiso de la existencia de dos regímenes. La Unión Soviética y otros países han intervenido aquí para que se invite ahora a los representantes de ambos regímenes y no de uno solo. Precisamente esto es lo que proponemos: que se invite a que concurren los representantes de los dos Estados.

La posición nuestra es objetiva mientras que la vuestra es agresiva, porque vosotros lo que queréis es que el régimen de una parte de Corea se extienda a todo el territorio y queréis dictar esta actitud a la Comisión y a la Asamblea.

¿Acaso es éste un planteamiento objetivo? ¿Acaso es éste el camino adecuado que puede llevarnos a la unificación pacífica de Corea?. Ninguna persona de sentido común puede aceptar como lógica esta manera de razonar. Ninguno de los representantes que han intervenido en este debate, en favor de esta posición, ha sabido aducir un solo argumento que fundamentara su actitud. El representante del Reino Unido se negó a contestar la legítima pregunta del representante de Afganistan cuando este trató de encontrar una justificación a su posición. El representante del Reino Unido señaló que dilataba la respuesta hasta el momento de su intervención sobre el fondo mismo del problema; pero, la verdad es que su negativa es una respuesta ya.

Faltan argumentos porque toda la práctica seguida hasta ahora no ha llevado a la solución del problema, no ha hecho que adelantara su solución en lo más mínimo. Cuando tengamos oportunidad de discutir el fondo de esta cuestión habremos de demostrar quién, en realidad, ha entorpecido la unificación de Corea y quiénes adoptan una posición agresiva.

Pero basta incluso con lo que se ha discutido hasta ahora para captar hasta qué punto el gobierno norteamericano ha desarrollado su política agresiva en el Lejano Oriente, incluyendo a Corea. Ayer se habló de agresores; pero la posición de hoy de los Estados Unidos de América y de otros países es la de tener designios agresivos contra Corea. Si no tuviérais designios agresivos no temerías invitar a los representantes de las dos partes a discutir esta cuestión. Pero no lo queréis porque tenéis intenciones agresivas contra la República Popular Democrática de Corea. Esto lo hemos de comentar más detalladamente con motivo de nuestra intervención sobre el fondo del problema, pero vuestra posición con respecto a esta cuestión es prueba ya de que tenéis designios agresivos. El que es partidario de la unificación pacífica de Corea, no puede negarse a escuchar a los representante de ambas partes.

La Unión Soviética, por su parte, no reconoce ni mucho menos al régimen de Corea del Sur, ni estima que sea un régimen que refleje realmente la voluntad y el anhelo del pueblo coreano. Pero a pesar de esto, no teme escuchar a los representantes de Corea del Sur; quiere que estén presentes los representantes de ambas partes, con los regímenes que tienen. Reconocemos los hechos reales. Vosotros os alejáis de esta realidad. Preferís fincar vuestra política sobre la base de un plan dictado de antemano por vosotros, pero este plan está a punto de desmoronarse, como en el caso de China. Y lo ha de derribar la vida, porque el plan carece de realidad. Efectivamente, descansa en una política de dictado a Corea del Norte, política que ha fracasado ya durante la aventura militar en Corea y que ahora tampoco podrá tener éxito en vuestros planes agresivos.

Por eso, la delegación soviética estima que la discusión de esta cuestión revela ya mismo las intenciones de los Estados Unidos de América y de quienes los apoyan, intenciones que se reducen a hacer más profunda la división de Corea, a mantener la situación militar en Corea del Sur, que debe servir de baluarte para la ejecución de planes militares contra el Norte. Esto se ha revelado desde el principio de la discusión procesal sobre invitación a los representantes de Corea del Norte y del Sur.

La delegación de la Unión Soviética dará su apoyo a la enmienda de la India, si es puesta a votación y, naturalmente, a su propio proyecto de resolución.

Sr. SON SANN (Camboja) (interpretación del francés): Las Naciones Unidas se han asignado el objetivo fundamental siguiente, en relación con Corea: realizar esfuerzos tendientes al establecimiento de un gobierno unificado, independiente y democrático para el conjunto de la península. La delegación de Camboja estima que para alcanzar el objetivo que se han fijado, las Naciones Unidas deben escuchar todas las campanas, aun la voz de los coreanos que han participado en la guerra, sin prejuzgar un reconocimiento oficial de los regímenes o los grupos interesados.

Para establecer la paz hay que negociar con las fuerzas adversas, lo cual ya se ha hecho. Para unificar a Corea sería útil escuchar a los representantes de todos los sectores coreanos. Por esta razón y sin atribuirle ninguna importancia

política a su gesto ni prejuzgar en cuanto al reconocimiento de un régimen - porque Camboja no ha reconocido a ninguno de los gobiernos coreanos - mi delegación votará a favor de la enmienda de la India, relativa al proyecto de resolución A/C.1/L.216 presentado por los Estados Unidos de América, porque la delegación de Camboja desea vivamente la unificación y la rehabilitación de Corea. Por las mismas razones, nos abstendremos con respecto a los otros proyectos de resolución.

Sr. JORDAAN (Unión Sudafricana) (interpretación del inglés) Cuando los representantes de la Unión Soviética y de la India nos presentaron argumentos para fundamentar sus deseos y sus proposiciones, mi delegación escuchó con sumo interés y atención. Naturalmente que sus observaciones merecen nuestro respeto, pero no quedé impresionado cuando tuvimos que escuchar un debate de parte del grupo soviético, que parecía una orquesta en pleno tocando una sola nota. Me pregunto si la Unión Soviética no consideraría que perjudica los buenos trabajos de nuestra Comisión y se menoscaba la inteligencia de esta Comisión cuando se repiten y machecan los mismos argumentos hasta la saciedad.

El primer discurso del Sr. Zorin fue un argumento. Su segunda declaración fue un discurso de propaganda. Igualmente me pregunto si un discurso de propaganda tiene mayor peso cuando es repetido por cada uno de los miembros del grupo que, como ya hemos visto, actúa con gran solidaridad.

No necesito discutir los problemas. No insultaré la inteligencia de la Comisión repitiendo lo que ya dijeron otros oradores. Por lo tanto, me limitaré a decir que me asocio a lo dicho por el representante de Australia y que mi voto se efectuará de conformidad con las consideraciones ya adelantadas.

Sr. ORTIZ (Costa Rica): La delegación de Costa Rica está en contra de la enmienda propuesta por la delegación de la India, porque considera que darle participación en las discusiones al representante de una nación declarada agresora, es favorecer en el fondo una actitud de rebeldía frente a Naciones Unidas.

El precedente sería funesto, pues todos los países que, siguiendo propias o ajenas inspiraciones, desobedecen las resoluciones de Naciones Unidas, lo harían en la seguridad de que después, apoyadas por varios Miembros, tendrían personería para discutir de igual a igual, sin que haya existido el más mínimo castigo.

La sanción para los que provocan guerras y no cumplen las resoluciones de Naciones Unidas debe ser al menos la de no admitirlos a sentarse a la par de los que en verdad y lealmente están a favor de la paz.

Por estas razones mi delegación votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.216.

U THANT (Birmania) (interpretación del inglés): Deseo hacer una declaración muy breve sobre el tema que discutimos. En el curso del debate general y en nombre de mi delegación dejé en claro que sobre todo problema en discusión en esta Organización mundial mi delegación insistiría en que se escucharan a ambas partes en litigio. Esto se aplica al caso legítimo de la República Popular China y, similarmente, a la cuestión que discutimos actualmente.

Las Naciones Unidas eludirían su deber de llegar a una decisión si no escucharan a las dos partes interesadas. Las Naciones Unidas siempre han cerrado sus puertas a la República Popular Democrática de Corea durante las deliberaciones sobre la cuestión de la unificación de Corea, con resultado evidente: una decisión sobre papel sin resultados prácticos.

Ya es hora que se reexaminen y se vuelvan a pesar nuestros puntos de vista y nuestra posición y dirijo un llamamiento a mis distinguidos colegas para que ensayemos un método nuevo y sensato para romper esta paralización.

Por esta razón, mi delegación apoyará la enmienda de la India, que figura en el documento A/C.1/L.218, y apoyará el proyecto de resolución soviético que figura en el documento A/C.1/L.214.

EL PRESIDENTE: Parece que hemos llegado al final de este debate de procedimiento y que la Comisión se encuentra ya en condiciones de poder votar. Son dos los proyectos de resolución que se han presentado: el primero de la Unión Soviética, figura en el documento A/C.1/L.214 de fecha 1.º de noviembre, y el segundo, de los Estados Unidos de América, que figura en el documento A/C.1/L.216, de fecha 4 de noviembre. Respecto del proyecto de los Estados Unidos de América, hay enmiendas presentadas por la delegación de la India y que figuran en el documento A/C.1/L.218.

Español
JL/mg

A/C.1/PV.973
-44-45-

(El Presidente)

De conformidad con la regla contenida en el artículo 132 de nuestro reglamento, corresponde votar en primer lugar la proposición más antigua en el orden de presentación, que en este caso es la proposición de la Unión Soviética que figura en el documento A/C.1/L.214. No hay ninguna enmienda acerca de este proyecto de resolución y se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Filipinas.

Votos a favor: Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Checoslovaquia, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irak.

Votos en contra: Filipinas, Portugal, España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Italia, Japón, Jordania, Laos, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú.

Abstenciones: Arabia Saudita, Sudán, Suecia, Túnez, Venezuela, Yemen, Afganistán, Austria, Camboja, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Israel, Líbano, Libia, México, Marruecos, Noruega.

Hay 17 votos a favor, 42 en contra y 18 abstenciones. Queda rechazado el proyecto de resolución de la Unión Soviética (A/C.1/L.214).

EL PRESIDENTE: Pasaremos entonces a la votación sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, pero como hay enmiendas presentadas por la India en el documento A/C.1/L.218, votaremos primero sobre éstas.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la Federación Malaya.

Votos a favor: Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irak, Marruecos, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Ceilán, Checoslovaquia.

Votos en contra: Federación Malaya, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Italia, Japón, Jordania, Laos, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía.

Abstenciones: Finlandia, Israel, Líbano, Libia, México, Noruega, Sudán, Suecia, Túnez, Venezuela, Afganistán, Austria, Canadá, Dinamarca.

Hay 23 votos a favor, 42 en contra y 14 abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas de la India (A/C.1/L.218).

EL PRESIDENTE: Pasaremos ahora a votar sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, que figura en el documento A/C.1/L.216.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Tailandia.

Votos a favor: Tailandia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suecia.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviética, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania.

Abstenciones: República Árabe Unida, Venezuela, Yemen, Afganistán, Birmania, Camboja, Ceilán, Finlandia, Ghana, India, Indonesia, Irak, Libia, Marruecos, Arabia Saudita, Sudán.

Por 51 votos contra 10 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

EL PRESIDENTE: En vista de la resolución que acaba de ser aprobada, me permito invitar, en nombre de la Comisión, al representante de la República de Corea, Embajador Yu Chang Yang, quien está presente en esta sala según se me informa, a fin de que tome asiento junto a la Mesa de la Comisión.

El Sr. Yang, representante de la República de Corea, toma asiento a la Mesa de la Comisión.

Sr. HICKENLOOPER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Una vez más la Asamblea General pasa a estudiar la cuestión de Corea. Todos los miembros deberían lamentar que desde 1947 nuestros debates anuales sobre ella no hayan podido alcanzar una solución en el problema fundamental de Corea, que es el de la unificación.

El pueblo coreano desea la unificación de su país. Ellos ven en la Carta de las Naciones Unidas y en los actos de la Asamblea General desde 1947 una promesa para el cumplimiento de sus deseos. Sin embargo, las Naciones Unidas no han podido justificar las justas aspiraciones del pueblo de Corea de libertad, independencia y unidad. ¿Por qué ha sido así?

Me parece que una revisión del problema coreano desde que por primera vez se trató en la Asamblea responde a esa pregunta. También puedo señalar la forma en la cual, aun después de una lamentable demora, podemos lograr una solución justa y equitativa de la cuestión de Corea.

Después de la liberación de Corea en 1945 se hicieron esfuerzos, conforme a los compromisos emergentes de las declaraciones de El Cairo y Postdam y del Acuerdo de Moscú de 1945, para crear un gobierno independiente y unido de Corea.

Como Potencia militar en la zona del sur de Corea en aquel entonces, los Estados Unidos de América participaron en estos esfuerzos, esperando sinceramente un acuerdo rápido sobre el establecimiento de una Corea unida. Desgraciadamente, la Potencia entonces ocupante del Norte de Corea, la Unión Soviética, no enfocó el problema en igual forma. En cambio, la Unión Soviética consideró el paralelo 38, que había sido creado sólo como línea temporal de división para facilitar la rendición de las fuerzas japonesas en Corea, como una división permanente. Obstruyó todos los esfuerzos a favor de un acuerdo sobre los arreglos necesarios para establecer un gobierno unificado.

Después de dos años de vanos esfuerzos para llegar a un acuerdo con la Unión Soviética en la Comisión Mixta, los Estados Unidos de América trajeron el problema de la independencia de Corea ante las Naciones Unidas.

Al presentar la cuestión de Corea en 1947 ante las Naciones Unidas, el entonces Secretario de Estado, Sr. George C. Marshall, refiriéndose a las deliberaciones en la Comisión Mixta dijo lo siguiente:

"Los representantes norteamericanos han insistido en que cualquier solución del problema de Corea no constituye una infracción al derecho democrático fundamental de libertad de opinión. Esta es, todavía, la opinión de mi Gobierno."

Puedo repetir que aun ésta es la posición de mi Gobierno hoy, en 1958. El derecho democrático de la libertad de opinión, es decir de la expresión de la voluntad del pueblo coreano a través de elecciones realmente libres, como en 1947, cuando la Asamblea consideró por primera vez este problema, sigue siendo el punto fundamental en la solución del problema coreano de hoy.

En 1947 la Asamblea General pidió elecciones libres en toda Corea, bajo la vigilancia de un órgano de las Naciones Unidas que se llamó Comisión Provisional de las Naciones Unidas para Corea. En su informe a esta Organización, dicha Comisión declaró lo siguiente:

"Las autoridades militares norteamericanas en el Sur se han declarado dispuestas a extender facilidades y asistencia. Por otra parte, no se recibió ninguna respuesta en este sentido del mando militar soviético en el norte de Corea ... La Comisión, por lo tanto, por más que lo lamenta, llega a la conclusión de que no sería posible por ahora llevar a la práctica su mandato en la parte de Corea ocupada por las fuerzas de la Unión Soviética."

La Comisión observó las elecciones en Corea del sur. Terminó su informe a las Naciones Unidas sobre estas elecciones, en la siguiente forma: "Los resultados del escrutinio del 10 de mayo de 1948 son expresión valedera de la libre voluntad de los electores en las partes de Corea que eran accesibles a la Comisión y en que los habitantes constituyen aproximadamente las dos terceras partes de la población de toda Corea". La Asamblea General aprobó las conclusiones de la Comisión, declarando en su resolución 195 (III), de 12 de diciembre de 1948, lo siguiente: "se había creado un gobierno legítimo, el Gobierno de la República de Corea, con control efectivo y jurisdicción sobre aquella parte de Corea en que la Comisión provisional pudo observar y consultar, y en que la gran mayoría del pueblo de toda Corea radica; que este Gobierno está basado en elecciones que han sido expresión valedera de la libre voluntad de los electores en aquella parte de Corea que fué observada por dicha Comisión provisional y que éste es el único Gobierno de este tipo que existe en Corea". Se trata, como he dicho, del informe de la Comisión provisional de esta Organización.

En esta forma, los esfuerzos de las Naciones Unidas por una Corea libre, independiente y unida, y los derechos democráticos fundamentales de libertad de opinión del pueblo coreano fueron protegidos por las Naciones Unidas. Únicamente la negativa de la Unión Soviética de permitir esta misma libertad de opinión en el norte de Corea, que estaba bajo ocupación soviética, impidió lograr la unificación de Corea. Ante el establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de la República de Corea, la Unión Soviética creó el régimen títere del norte. En este régimen títere, en muchos casos, desempeñaron papeles dirigentes coreanos que hasta entonces habían sido ciudadanos soviéticos y, aun, oficiales del ejército rojo.

Se trató de ocultar este régimen artificial ante la fachada de unas supuestas elecciones. Estas elecciones no fueron observadas por ningún órgano imparcial externo ni hubo libertad de expresión en los votos, y los miles de coreanos que habían huído del norte al sur de Corea demuestran gráficamente la falta de apoyo popular al régimen comunista desde el día mismo que se creó. En la República de Corea estas personas tuvieron un refugio seguro, con oportunidades de bienestar individual y en un ambiente de libertad.

Muchas decenas de miles de coreanos, cuyo único crimen había sido su sed de libertad, tuvieron otra suerte y fueron muertos por los dictadores comunistas en el norte. Miles más fueron víctimas de masacres en el territorio comunista, cuando la invasión del territorio de Corea. Muchos miles más fueron llevados hacia el norte por la fuerza, en marchas de la muerte, cuando los ejércitos victoriosos de las Naciones Unidas forzaron el retiro de los comunistas.

Siguiendo el establecimiento de la independencia, y soberano el Gobierno de la República de Corea, las tropas de los Estados Unidos de América fueron retiradas del territorio de la República. Se hizo lo propio por parte de las fuerzas soviéticas en el norte, pero únicamente después de haber edificado un fuerte establecimiento militar comunista. Las intenciones comunistas con respecto a Corea pronto fueron puestas de manifiesto. El 25 de junio de 1950 lanzaron un ataque contra la República de Corea, que, incapaz de resistir con sus limitados recursos de defensa, llamó a las Naciones Unidas pidiéndoles asistencia. Las Naciones Unidas respondieron inmediatamente.

No estimo necesario pasar revista detallada a las consecuencias infelices de esta acción norcoreana o al papel de la China comunista en la agresión. Esto es conocido de todos. La muerte, el sufrimiento humano y la miseria que padeció el pueblo de Corea, la destrucción de cientos de miles de personas y la mutilación económica del país, son cosas sabidas. Las Naciones Unidas respondieron con un esfuerzo fructífero y colectivo, el primero de su tipo en la historia.

En julio de 1953, tras largos y tortuosas negociaciones que se arrastraron durante más de tres años, finalizaron las hostilidades en Corea con un armisticio que incluía una recomendación para la realización de una conferencia política cuyos propósitos eran lograr la unificación. Habiendo fracasado en su intento de destrozarse Corea por la fuerza de las armas, el bando comunista obstruccionaba todos los esfuerzos de unificar Corea por medios pacíficos. Aunque al final del mes de agosto de 1953 la Asamblea General había completado rápidos arreglos para la participación de las Naciones Unidas en la conferencia política, no fué hasta abril de 1954 que dicha conferencia recomendada por el Acuerdo de Armisticio realmente tuvo lugar.

Esta conferencia duró siete semanas en Ginebra. Los Miembros de las Naciones Unidas que tomaron parte en la acción de Corea hicieron toda clase de esfuerzos para lograr un acuerdo que pudiera llevar a la creación de una Corea unida, independiente y democrática. Dos principales fundamentos fueron la base de su posición: .

"(1) Las Naciones Unidas, en virtud de su Carta, tienen el derecho y el deber de tomar medidas colectivas para rechazar la agresión, restaurar la paz y la seguridad, y extender sus buenos oficios para buscar una solución pacífica en Corea; y

(2) Con el fin de establecer una Corea unida, independiente y democrática, deben efectuarse elecciones auténticamente libres, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, para elegir representantes a la Asamblea Nacional, en que la representación estaría en proporción directa con la población indígena en todas las partes de Corea."

En Ginebra, los gobiernos concernidos mantuvieron que las elecciones auténticamente libres eran el primer paso esencial hacia la unificación de Corea. Para asegurar condiciones de libertad auténtica, opinaron que las elecciones debían efectuarse bajo la supervisión imparcial y efectiva de las Naciones Unidas.

La parte comunista rechazó los dos principios fundamentales. Para ello arguyó que las Naciones Unidas habían perdido su autoridad moral y legal para tratar el problema de Corea, se negaron a facilitar garantías de elecciones auténticamente libres y rechazaron el principio de la representación sobre la base de la población. Las propuestas comunistas hubieran dado al bando comunista un veto absoluto sobre el camino de las elecciones. En efecto, ellos propusieron un órgano de supervisión con igual representación de naciones comunistas y no comunistas, que se hubiera permitido defraudar las operaciones de la Comisión al impedir su observación efectiva de las elecciones. La ineficacia de tal órgano ha resultado evidente en vista del fracaso de la Comisión de supervisión de las naciones neutrales.

La conferencia de Ginebra no logró el fin que se proponía. Las discrepancias habidas en Ginebra siguen en pie. La unificación de Corea no ha sido lograda. Sin embargo, el Acuerdo de Armisticio sigue siendo la base del mantenimiento de la tregua. Por no decir más, los actos de los comunistas en cuanto al acuerdo se refiere no han demostrado buena fe alguna. Sus violaciones del acuerdo y los actos a que tuvo que recurrir el Mando de las Naciones Unidas como resultado de esto, han sido comunicados a la Asamblea General. Me evito el hacer referencia a

los dos principales informes del Mando Unificado, documentos A/3167, de 16 de agosto de 1956, y A/3631, de 13 de agosto de 1957.

Séame permitido agregar una observación final sobre las declaraciones hechas por el Mando de las Naciones Unidas en junio de 1957, en relación con el inciso 13 (d) del Acuerdo de Armisticio.

Como anunció el Mando en su declaración del 21 de junio de 1957, tomó ciertas medidas defensivas limitadas en respuesta a las repetidas y flagrantes violaciones de las correspondientes disposiciones del Arministicio, cometidas por la parte comunista. Estos actos, en su mayoría, involucraban el restablecimiento de la posición defensiva del Mando por la introducción de ciertas unidades equipadas con armas modernas. Quiero repetir que estos actos fueron de naturaleza puramente defensiva. No habrían sido necesarios si los comunistas se hubieran ceñido literalmente a las disposiciones del Acuerdo de Armisticio. El año pasado mi predecesor en esta Comisión discutió este asunto en detalle y no he de explayarme en él.

Ahora los comunistas chinos anuncian que han retirado sus fuerzas de Corea del norte y piden que las fuerzas del Mando de las Naciones Unidas se retiren del territorio de la República de Corea. Sin embargo, los comunistas chinos siguen desafiando los propósitos de las Naciones Unidas y ridiculizando sus resoluciones y sus actos. Ello persisten en rechazar cada propuesta constructiva tendiente a lograr la unificación de Corea.

Las violaciones comunistas de las convenciones internacionales y los principios de humanidad que rigen el trato de los prisioneros de guerra, constan en actas. La suerte de varios cientos de miles de militares del Mando de las Naciones Unidas que han estado en manos comunistas o cuyo paradero se desconoce todavía, no ha sido revelada.

Las disposiciones del Acuerdo de Armisticio requieren que se informe de su paradero. Las atrocidades y crímenes cometidos por los norcoreanos y los comunistas chinos durante las hostilidades se discutieron en el noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en 1953, y no se pueden olvidar.

Desde un principio la cuestión del retiro de las tropas extranjeras de Corea ha sido un aspecto importante del problema coreano. Recuerdo a esta Comisión que ya una vez anteriormente se retiraron tropas extranjeras de aquella desafortunada región. Los representantes recordarán lo que pasó después. Las autoridades comunistas de Corea del Norte inmediatamente prepararon la invasión de la República de Corea.

Como lo comunicó la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, que entonces estaba en el terreno, el ataque fue lanzado por los coreanos del norte. Resultó claro que ellos tuvieron el apoyo moral y material de otros en esa aventura, y lo han dicho públicamente y vanagloriándose. Ellos creían que la República de Corea, débil militarmente, estaría sola y por lo tanto no podría rechazar la agresión. En eso se equivocaron. Las naciones libres acudieron en ayuda de la República de Corea y redujeron a la nada los éxitos iniciales de los norcoreanos en su ataque por sorpresa. Entonces las fuerzas comunistas chinas entraron en Corea para participar en la agresión contra las fuerzas de las Naciones Unidas.

Después de la Conferencia de Ginebra las delegaciones comunistas pidieron el retiro inmediato de todas las fuerzas extranjeras de Corea, antes de las elecciones. De vez en cuando, durante los últimos cuatro años y medio, lo han recordado. A principios de este año el régimen de Corea del Norte anunció ciertas propuestas, incluyendo una exigencia de retiro de todas las tropas extranjeras de Corea. Las autoridades de China comunista dieron su apoyo a esta proposición y dijeron que estaban dispuestas a tomar la iniciativa, disponiéndose a retirar sus tropas de Corea del Norte. Ahora dicen que completaron la retirada de tales tropas. No olvidemos lo que pasó antes del último retiro de tropas extranjeras de Corea ni por qué las fuerzas de las Naciones Unidas están hoy en Corea. Debido al llamado de las Naciones Unidas esas fuerzas están allí para ayudar a las víctimas de una agresión comunista sin escrúpulos. Esas tropas serán retiradas cuando se hayan llenado los requisitos de un arreglo perdurable, tal como lo fijó la Asamblea General.

Los norcoreanos y los comunistas chinos han tratado de presentar su posición en relación con el retiro de tropas de Corea como un índice de su sinceridad con vistas a llegar a un acuerdo en Corea. Dicen en voz muy alta, apoyados por el bloque soviético, que todo cuanto hace falta para lograr la paz y la seguridad en la península coreana y para la unificación de Corea es que las fuerzas de las Naciones Unidas se retiren de la República de Corea. Recuerdo de nuevo a los representantes que basta con no olvidar los acontecimientos de 1949 y 1950 para darse cuenta de cuáles pudieron ser las consecuencias de un retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas de la República de Corea, si ese retiro se hubiera efectuado antes de la unificación, de conformidad con los objetivos de las Naciones Unidas.

Las recientes declaraciones de dirigentes comunistas y otros sucesos del Lejano Oriente nos causan motivos de preocupación. Al hablar hace poco del retiro de los comunistas chinos, el propio Chou En-lai manifestó que esto no significaba que el pueblo chino "haya olvidado su deber internacional ante el pueblo de Corea o que lo haya abandonado". Cabe preguntar qué significa eso del "deber internacional para con el pueblo de Corea". ¿Quiere decir que el Sr. Chou En-lai y los llamados voluntarios no han renunciado a sus ambiciones agresivas en Corea?

El bando comunista ha tratado de equiparar a las fuerzas agresoras chinas con las fuerzas de las Naciones Unidas, que fueron enviadas a Corea de acuerdo con la resolución de las Naciones Unidas, para repeler la agresión. El retiro de esas fuerzas agresivas fué pedido por la Asamblea General hace ya más de siete años. Si realmente es verdad que los comunistas chinos se han retirado de Corea del Norte, como dicen, entonces lo único que uno puede decir es que ya era hora de que hayan dado cumplimiento a la repetida exigencia aprobada por la Asamblea General en su duodécimo período de sesiones.

Dieciseis Estados Miembros enviaron fuerzas bajo el mando de las Naciones Unidas en Corea, respondiendo al llamado de las Naciones Unidas. Otros muchos Estados Miembros, y algunos que no lo eran, contribuyeron con unidades hospitalarias, otros servicios y material. Poco después de firmado el Acuerdo de Armisticio, una parte importante de la fuerza de las Naciones Unidas fué retirada de la República de Corea. Hoy las fuerzas del mando de las Naciones Unidas, sin contar con las de la República de Corea, son pequeñas. Consisten más que nada

en dos divisiones de los Estados Unidos de América, una brigada turca, una compañía tailandesa, y grupos de enlace de otras naciones. Estos hechos demuestran cuán ridículos son los alegatos de la propaganda comunista en el sentido de que esas fuerzas están "ocupando" a Corea del Sur, o de que son fuerzas "imperialistas".

Una unidad del mando de las Naciones Unidas permanece en Corea para un solo propósito, que es alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas. Como lo han dicho en repetidas ocasiones los gobiernos interesados, serán retiradas de Corea una vez que hayan cumplido su misión. Las autoridades comunistas pueden hacer posible el retiro rápido de esas fuerzas aceptando las propuestas de las Naciones Unidas para una solución que signifique el establecimiento de una Corea unida, independiente y democrática.

Me he referido anteriormente a las declaraciones formuladas en Pyongyang y Peiping a principios de este año. La declaración del régimen de Peiping fue comunicada a los gobiernos que tomaron parte en el mando de las Naciones Unidas en Corea. Esos gobiernos contestaron dicha declaración con la esperanza de obtener alguna indicación por parte de los comunistas en cuanto a sus verdaderas intenciones con relación a una solución en Corea. El régimen de Peiping dejó aclarado que la posición comunista no había cambiado desde la Conferencia de Ginebra. Los comunistas chinos, que decían que también hablaban en nombre del régimen norcoreano se negaron a aclarar su posición en relación con el problema de las elecciones libres y la cuestión de los principios sobre los cuales debían basarse las elecciones fue descartada.

Son estos principios que forman el núcleo de cualquier solución de la cuestión coreana. La negativa de las autoridades comunistas interesadas a aceptar condiciones que garanticen la libertad de expresión del pueblo coreano, la "libertad de opinión" de que habló el Secretario de Estado Sr. Marshall hace 11 años, en la Asamblea General, sigue siendo, como en los días de la Comisión Conjunta y después en las Naciones Unidas, en la Conferencia de Ginebra de 1954 y ahora en 1958, el único obstáculo real para una solución permanente en Corea.

Si las autoridades comunistas desean realmente una solución en Corea, les basta con dar pruebas de sinceridad con respecto a la cuestión de las elecciones libres. Hasta ahora no lo han hecho. ¿Por qué las autoridades comunistas se oponen a las elecciones libres? Sin duda temen los resultados de una libre

expresión de la opinión del pueblo coreano, así como la temen en el mundo entero. La perspectiva de las libres elecciones y de la libre expresión evidentemente asusta a los comunistas, porque reconocen que ellos serían repudiados por una mayoría abrumadora. Ese es el motivo real por el que las autoridades comunistas han impedido que se llegara a un acuerdo sobre condiciones que pudieran permitir dichas elecciones. Sin duda ellos toman nota de que en la República de Corea, pese a muchas adversidades ocurridas en los últimos diez años, desde su creación, el pueblo coreano ha aprendido a ejercer sus fundamentales derechos democráticos.

La Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea ha hecho declaraciones repetidas que son pruebas del crecimiento continuo del desarrollo de las instituciones democráticas en la República de Corea. Como cuestión de práctica normal, la República de Corea invita a la Comisión a observar las elecciones en su territorio y coopera facilitando las actividades de este órgano de las Naciones Unidas. Los corresponsales extranjeros pasean libremente por Corea del Sur, observando e informando, sin que se les moleste. Con frecuencia encuentran cosas que criticar y las critican. Lo mismo hace la prensa coreana y la oposición política de Corea.

Hay una cosa que aún los más severos críticos de la República de Corea deben reconocer, y es que en la República de Corea hay libertad de opinión. Por desgracia no se puede decir lo mismo del área que está bajo control del régimen norcoreano. Allí el puño de hierro de la Dictadura comunista reprime cualquier manifestación de una sociedad libre.

La República de Corea ha demostrado su derecho a ocupar una situación de igualdad con respecto a las demás naciones soberanas, en muchos otros aspectos. Es cada vez más activa en sus relaciones internacionales; toma parte en varios organismos especializados de las Naciones Unidas, y en otros más. Repetidamente se le ha considerado como calificada para ingresar a las Naciones Unidas, pero su admisión ha sido impedida únicamente por el veto soviético en el Consejo de Seguridad. Mi país espera que la República de Corea pronto pueda sentarse entre nosotros. Seguiremos trabajando para alcanzar este objetivo, con todos los medios prácticos de que disponemos.

Para terminar, séame permitido subrayar de nuevo la solemne obligación de las Naciones Unidas de crear una Corea unida, independiente y democrática, por medios pacíficos. Esta Comisión puede ahora contribuir a la unificación pacífica de Corea reafirmando los justos principios que ha formulado en el pasado como base para una solución en esa región del mundo.

Este es el propósito del proyecto de resolución presentado por mi país, conjuntamente con las delegaciones de Australia, Bélgica, Colombia, Etiopía, Francia, Grecia, Luxemburgo, Países Bajos, Filipinas, Tailandia, Turquía y el Reino Unido, contenido en el documento A/C.1/L.217.

Una vez más debemos ejercer influencia sobre las autoridades que hasta ahora han prohibido una solución por medio de la libre expresión de la voluntad del pueblo de Corea. Debemos hacer sentir la fuerza de la voluntad de la mayoría abrumadora de las Naciones Unidas. Las fuerzas comunistas no pueden rechazar para siempre las demandas de la voluntad del pueblo de Corea y de la opinión pública mundial, para que se logre una solución justa en Corea.

EL PRESIDENTE: Hay dos oradores inscritos para la sesión de esta tarde. En vista de la urgencia de que adelantemos en nuestros trabajos, la Presidencia rogaría a los representantes hacer un esfuerzo a ver si es posible que algunos más puedan pronunciar sus intervenciones en la sesión de esta tarde.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.